

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 252/2016-CR. QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 - 2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativas:

El Proyecto de Ley 252/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del Congresista Carlos Alberto Dominguez Herrera, que propone una Ley que declara de interés nacional y de necesidad publica la creación del distrito de Rinconada en la provincia del Santa, departamento de Ancash.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el lunes 19 de diciembre de 2016, del período anual de sesiones 2016 - 2017, acordó por UNANIMIDAD la aprobación del texto sustitutorio del dictamen recaído en Proyecto de Ley 252/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Carlos Alberto Dominguez Herrera, que propone declarar declarar de interés nacional y necesidad pública la creacion del distrito de Rinconada; con el voto favorable de los congresistas, Alejandra Aramayo Gaona, César Villanueva Arévalo, Betty Ananculi Gómez, Mártires Lizana Santos, Dalmiro Palomino Ortiz, Miguel Román Valdivia, Juan Sheput More, Gilmer Trujillo Zegarra, Maria Melgarejo Paúcar y César Segura Izquierdo.

SITUACIÓN PROCESAL I.

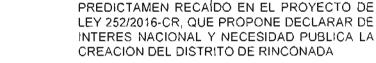
El Proyecto de Ley 252/2016-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Rinconada en la provincia del Santa, departamento de Ancash, ingresó al Área de Trámite Documentario el 14 de setiembre de 2016 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 16 de setiembre de 2016.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 252/2016-CR tiene como objeto declarar de interés nacional y de necesidad publica la creación del distrito de Rinconada, en la provincia del Santa, del departamento de Ancash.

En ese sentido, se propone que los ministerios correspondientes implementen mecanismos de demarcación territorial en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, del departamento de Ancash.

ı





III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Situación actual del distrito de Chimbote

En los última década del 2000, entre los años 80 y 90, se inicia un fuerte crecimiento demográfico en toda la costa peruana, especialmente en ciudades importantes como Chimbote, por influencia de las migraciones provenientes de la sierra, por causa del terrorismo existente en ese momento, lo cual provoca la creación de nuevos pueblos jóvenes y asentamiento humanos, presentándose una alta necesidad de vívienda, añadiéndose a ello el crecimiento poblacional natural de las diversas ciudades de la costa. Con ello, lentamente se van agotando las posibilidades de atención a los problemas locales, servicios a la ciudad por parte del gobierno municipal, dado el alto crecimiento poblacional.

Las poblaciones asentadas en Rinconada hacen denodados esfuerzos por contar con una mejora de atención a través de la creación del distrito de Rinconada, el cual está respaldado unánimemente por la población allí asentada desde hace varias décadas.

Cabe mencionar que la Municipalidad Provincial del El Santa, con Acuerdo de Consejo Nº 022-98-MPS, del 19 de marzo de 1998, emite opinión favorable para que se cree el nuevo distrito de Rinconada.

Desde el año 1975, en la Provincia del Santa se cuenta con un Plan Director elaborado por CRYRZA-PNUD, denominado Plan de Desarrollo Urbano, asi como un Plan de Riesgos y Usos de Suelos, elaborado por INADUR

Según INEI, la población del distrito de Chimbote crece a una tasa positiva de 1.1%, con datos proyectados del 2007 al 2016 y cuenta con 193,154 habitantes. La propuesta del nuevo distrito de Rinconada, cuenta con 16,385 habitantes, es decir el 8.5 % de todo el ámbito del distrito matriz, agrupando a los centros poblados que lo conformarían, tales como son: El Castillo, Santo Angel, Barbacoba, Rinconada, El Progreso, Ancash, La Laguna, Pampa Alta de Vinzos, San Juan, Vinzos Pueblo, La Cantera, Suchiman y Tablones.

Actualmente cuenta con equipamiento de servicios tales como: en educación, Instituciones Educativas Nacionales de inicial, primaria y secundaria, asi como Instituciones Educativas Privadas; en seguridad, cuenta con una Comisaria; en Salud, con una posta medica y promotores de salud; entre otros cuenta con locales comunales multiusos, un mercado importante minorista, la existencia de actividades comerciales diversas.

Rinconada sufre la poca atencion de los gobiernos tanto regional como local, por ello a pesar de datos sumamente preocupantes de pobreza y pobreza extrema,





PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 252/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

la población en su conjunto siente la necesidad de contar con su autonomía, a traves de la creación del nuevo distrito de Rinconada, para que pueda contar con atencion a los servicios municipales y se desarrolle, tal como los otros distritos cercanos a las capitales.

2) Análisis técnico de la propuesta de creación del distrito de Rinconada.

Los requisitos para la creación distrital están desarrollados en el artículo 12 del DS 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, siendo el caso de la propuesta bajo estudio.

En el caso de **Rinconada**, se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural, es decir en el ámbito del **distrito de Chimbote**, provincia del Santa, departamento de Ancash.

CUADRO COMPARATIVO SEGÚN REQUISITOS DE REGLAMENTO

- 10	REQUISITOS	ANALISIS
a.1	Opinión mayoritaria de la población involucrada según los establecido en el artículo 20 del presente Reglamento	Existen pedidos constantes de los ciudadanos de Rinconada, para la obtención de su distritalizacion. Asimismo Rinconada, dado el gran crecimiento agroexportador. esta sufriendo un incremento rapido de su población, por familias completas inmigrantes quen han encontrado empleo en los campos de la zona.
a.2	El Volumen de la población total del ámbito propuesto estará asociado a las perpectivas de desarrollo regional, que involucren un adecuado manejo de los recursos, asi ciomo la tasa de crecimiento poblacional. Se consideran como volúmenes minimos según la región natural: • Para la Costa mayor a 12.000 habitantes. • Para la Sierra mayor a 3.800 habitantes. • Para la Selva mayor a 4000 habitantes. El volumen poblacional del distrito o distritos origen de la propuesta, no deberá resultar por debajo de los minimos establecidos para el distruto según la región natural.	El Centro Poblado de Rinconada esta conformado por los siguientes anexos: El Castillo Santo Angel Barbacoba Rinconada El Progreso Ancash La Laguna Pampa Alta de Vinzos San Juan Vinzos Pueblo La Cantera Suchiman Tablones En conjunto Rinconada, tiene mas de 16,385 habitantes
a.3	La tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del ultimo periodo intercensal del distrito o distritos	Según estudios realizados en Chimbote, existe una tasa de crecimiento poblacional positiva en todo el ambito y extrapolada al nuevo distrito es de 1.1%





Congreso de la República Comusión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 252/2016-CR. QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

	origenes deberá ser positiva.	de crecimiento poblacional.
a.3	La existencia de identidad cultural e histórica (identificación de grupos etnolinguistuicos, comunales, ancestrales, etc.9 o de un minimo nivel de cohesion interna entre los pobladores del ámbito propuesto, que garantice la posibilidad de implementar proyectos comunitarios, así como la organización de la población para la prestación de los servicios sociales.	Históricamente y comunalmente existe una cohecion entre los agricultores y ciudadanos habitantes del Centro Poblado de Rinconada.
a.4	la necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesíbilidad de los mismos.	Rinconada en una ambito territorial que necesita atencion, actualmente la Capital del distrito es Chimbote, donde recién se encuentra los bancos, las oficinas municipales etc. Asimismo la zona carece de servicios básicos primordiales como la luz, agua y desague, y requiere de mas infrestrutura tanto en salud, educación, y accesos viales, entre otros.

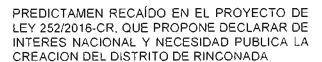
CUADRO COMPARATIVO SEGÚN REQUISITOS DE REGLAMENTO: CENTRO POBLADO CAPITAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

	REQUISITOS	ANALISIS
a.1	Una población minima según la región natural 2,500 habitantes para la Costa 1,500 habitantes para la Sierra 1.800 habitantes para la Selva	La localidad de Rinconada cuenta a la fecha con 2757 habitantes, según información corroborada via la pagina del INEI.
a.2	Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del ultimo periodo intercensal deberá ser positiva.	La tasa de crecimiento poblacional del futuro distrito de Rinconada es de 1 1 % anual, tasa positiva.
a.3	Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de facil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito. Rinconada es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di ámbito propuesto como nuevo que tiene un crecimiento ordenado es el centro de di facili accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.	



El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es una atribución del Congreso de la República dar leyes y resoluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.







Si bien, el Congreso tiene otras funciones, la facultad de emitir leyes y resoluciones legislativas, constituye su caracteristica principal por cuanto se constituye el Poder Legislativo.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar de necesidad o interés público determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Respecto de las normas que declaran de interés y necesidad pública alguna realización de acciones o actos, se podría citar el catedrático Marcial Rubio Correa, quien señala:

"Que existen normas jurídicas, a las cuales califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explicito";

y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, declara de interés y necesidad pública el distrito de Chimbote, en la provincia de Santa, en el departamento de Ancash, con fines de demarcación territorial.

4) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones en el distrito de Chimbote.

El hecho de establecer prioridades de elaboraciones de plan o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaria las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales y locales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo. Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Chimbote, a fin de crear el nuevo distrito de Rinconada, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT – PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial.

b. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa, declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rinconada. En ese sentido, se encarga al

.

¹ Marcial Rubio. El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Catolica del Perú. Lima 1993, p. 94.



PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 252/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

Poder Ejecutivo, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT- de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de Ancash realizar las acciones necesarias en demarcación territorial en el ámbito del distrito de Chimbote, con fines de creación del distrito de Rinconada, de acuerdo a sus competencias y sin demandar recursos del tesoro público.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

c. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Rinconada.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del proyecto de ley 252/2016-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA.

Artículo único. Declaración de interés pacional

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rinconada, en la provincia del Santa, departamento de Ancash.

Alejandra Aramayo Gaona Presidenta

t

1:12

Shape of the state of the state

Pleno del Congreso de la República
Lima, 22 de lonio de 2015
En sesión de la fecha, se aprobó en primera votación y se exoneró de la segunda votación.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Congreso de la República Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 252/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

César Villanueva Arévalo Vicepresidente

Betty Arlanculi Gómez Miembro Titular

Jorge Castro Bravo Miembro Titular

Clayton Galván Vento Miembro Titular

Ursula Letona Pereyra Miembro Titular

Ricardo Narváez Soto Miembro Titular

Osías Ramírez Gamarra Miembro Títular

Wilbert Rozas Beltrán Miembro Titular Alberto Oliva Corrales Secretario

Estelita Bustos Espinoza Miembro Titular

Manuel Dammert Ego Aguirre Miembro Titular

> Israel Tito Lazo Julca Miembro Titular

> > Martires Lizana Santos Membro Titular

Dalmiro Patomino Ortiz Miembro Titular

Lizbeth Robles Uribe Miembro Titular

Miguel Román Valdivia Miembro Titular



Congreso de la República Comisión de Descentralización, Regionalización. Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 252/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

Juan Sheput Moore Miembro Titular

Gilmer Trufillo Zegarra Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro Miembro Accesitario

Karina Beteta Rubín Miembro Accesitario

Nelly Cuadros Candia Miembro Accesitario

Sonia Echevarría Huamán Miembro Accesitario

Zacarías Lapa Inga Miembro Accesitario

Elard Melgar Valdez Miembro Accesitario Milagros Takayama Jiménez Miembro Titular

> Vicente Zeballos Salinas Miembro Titular

> > Percy Alcalá Mateo Miembro Accesitario

Guillermo Bocangel Weydert Miembro Accesitario

Carlos Domínguez Herrera Miembro Accesitario

Salvador Heresi Chicoma Miembro Accesitario

Guillermo Martorell Sobero Miembro Accesitario

Edyson Morales Ramirez Miembro Accesitario



Congreso de la República Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 252/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RINCONADA

Gloria Montenegro Figueroa Miembro Accesitario Federico Pariona Galindo Miembro Accesitario

Alberto Quintanilla Chacón Miembro Accesitario

Benicio Ríos Ocsa Miembro Accesitario

Segundo Tapia Bernal Miembro Accesitario

Rogelio Tucto Castillo Miembro Accesitario

Edwin Vergara Pinto Miembro Accesitario Rolando Reátegui Flores Miembro Acesita io

César Segura Izquierdo Miembro Accesitario

Carlos Ticlla Rafael Miembro Accesitario

Maria Melgarejo Paúcar Miembro Accesitario

Luis Alberto Yika García Miembro Accesitario

Armando Villanueva Mercado Miembro Accesitario

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de Morzo de 2017
PASÓ a la Ajonla del Plano

JAWER ANGELES ILLMANN Director General Perlamentario (e) CONGRESO DE LA REPUBLICA



Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. - Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Congreso de la República

MESA DIRECTIVA ARAMAYO GAONA ALEJANDRA Presidenta Fuerza Popular VILLANUEVA AREVALO CESAR Vicepresidente Alianza para el Progreso **OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO** Secretario ustificación Peruanos por el Kambio **CONGRESISTAS TITULARES** CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS Congresista Frente Amplio por Justicia y Libertad DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO Congresista Frente Amplio por Justicia y Libertad 6. GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO Congresista Fuerza Popular 7. LAZO JULCA ISRAEL TITO Congresista Icencia Fuerza Popular



Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. - Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Congreso de la República





Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. - Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Congreso de la República

	16. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL			
a diam'r	Congresista			
	Acción Popular			
W T				
4				
	17. SHEPUT MOORE JUAN			
	17. SHEFOT MODILE SOAR			
	Congresista			
	Peruanos por el Kambio			
	18. TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS			
E 15 6 15	Congresista			
	Fuerza Popular			
A	Fuerza Popular			
1 1 10				
	19. TRUJILLO ZEGARRA GILMER			
	19. TRUJILLO ZEGARRA GILWER			
	Congresista			
	Fuerza Popular			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	20. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONJA			
m Total of	A			
	Congresista Fuerza Popular			
	Fuerza Popular			
	21. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS			
	Congresista Peruanos por el Kambio			
	Congresista Peruanos por el Kambio Sus Tificación			
MIEMBROS ACCESITARIOS				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER			
B 1	Compressions			
	Congresista Fuerza Popular			
	rueiza ropular			



Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. - Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Congreso de la República



2. ALCALÁ MATEO PERCY ELOY

Congresista Fuerza Popular



3. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista Fuerza Popular



4. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista Fuerza Popular



5. CUADROS CANDIA NELLY LADY

Congresista Fuerza Popular



6. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO

Congresista Fuerza Popular



7. ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO

Congresista Fuerza Popular



8. HERESI CHICOMA SALEH CARLOS SALVADOR

Congresista Peruanos para el Kambio



Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. - Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Congreso de la República



9. LAPA INGA ZACARIAS REYMUNDO

Congresista Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista Fuerza Popular



11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista Fuerza Popular



12. MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO

Congresista Frente Amplio por justicia Vida y Libertad



13. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA

Congresista Alianza para el Progreso



14. PARIONA GALINDO FEDERICO Congresista

Fuerza Popular



15. QUINTANILLA CHACON ALBERTO EUGENIO

Congresista Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



16. REATEGUI FLORES ROLANDO

Congresista Fuerza Popular

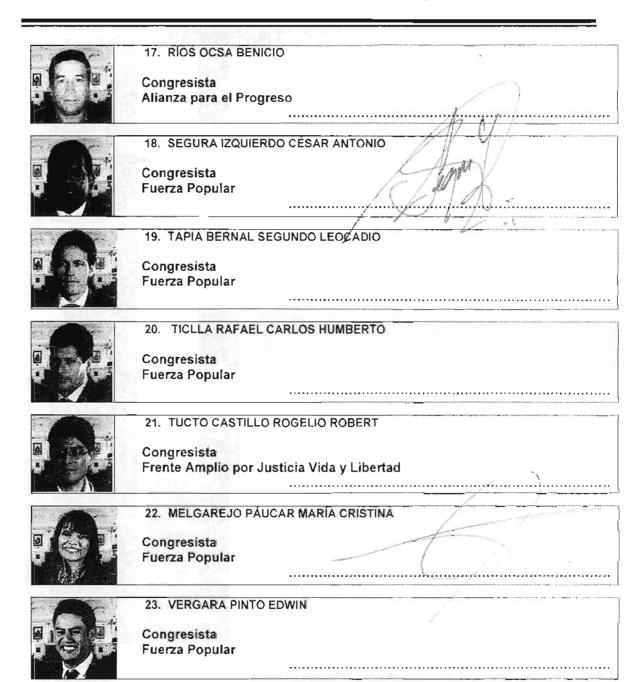


Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. - Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Congreso de la República





24. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista Fuerza Popular

IT



Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 19 de Diciembre de 2016

Hora: 08:00 hrs. - Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Congreso de la República



25. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista Acción Popular





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 19 de Diciembre de 2016.

Carta Nº 120-2016-2017/AEOC-CR.

Señora congresista:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA.

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

<u>Asunto</u>: Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la continuación de la décimo primera sesión ordinaria de la comisión que Usted preside, a realizarse el día 19 de Diciembre de 2016 a horas 08:00 a.m., debido a que el señor Congresista se encuentra realizando labores propias de su función congresal.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el <u>Acuerdo</u> de <u>Mesa Nº 0044-2005/mesa-CR</u>.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mí especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ARMANDO LEVANO MARCELO ASESOR II

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

17

www.congreso.gob.pe

Central Teléfono: 311-7777





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grav"

Lima, 19 de diciembre de 2016

OFICIO N° 0167-2016-2017/JACB-CR

Señora Congresista

MARIA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarla y por especial encargo del congresista **Jorge Castro Bravo**, solicitar licencia a la sesión extraordinaria programada para el día lunes 19 diciembre del año en curso, en el Hemiciclo Raúl Porras Barnechea, por tener que asistir a una reunión programada con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y mayor estima personal.

ntamente

REDO PAREDES VIZCARRA

Asesor Principal

18

Central Telefono: 311-7777



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 19 de Diciembre de 2016

OFICIO Nº 744-2016-2017/CFGV-CR

Señora Congresista de la República

MARIA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos

Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Asunto: Licencia - Participación en la

Segunda Sesión Extraordinaria

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla cordialmente y a la vez; comunicarle que no fue posible mi participación en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión que Ud. Preside, la que se llevara cabo el miércoles 19 de diciembre del presente año a las 08 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo; siendo la razón, el desarrollo de la Sesión del Pleno a las 09 horas del mismo día.

Por lo que agradezco se sirva aceptar la dispensa de asistir a dicha Sesión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Lid CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO Congresista de la República

19



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

CITACIÓN

SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO

Señor(a) Congresista de la República:

Por disposición de la señora Presidenta del Congreso de la República cumplo con citar a usted a la sesión del Pleno que se realizará el lunes 19 de diciembre de 2016, a las 9:00 a.m., en el Hemiciclo del Congreso.

> Lima, 15 de diciembre de 2016. Atentamente,

> > JOSÉ F. GEVASCO PIEDRA Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPUBLICA







"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 19 de diciembre de 2016.

Oficio N° 339-2016-2017-ILJ/CR

Señora Congresista

Alejandra Aramayo Gaona

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Asunto: Licencia

De mi consideración,

Por especial encargo del señor Congresista Israel Lazo Julca, solicito a usted se sirva concederle licencia para la Segunda Sesión Extraordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para hoy lunes 19 de diciembre a las 8:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo, por aún encontrarse en el recorrido de Huancayo hacia Lima.

Atentamente,

STORE LA READOR

Marco Castro Rossell
Asesor Principal

Congr. Israel Lazo Julca

C.C: Grupo Parlamentario Fuerza Popular

21





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Peru"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima 19 de diciembre de 2016

Carta N° 042 - 2016 WRB/CR

Señora:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS

LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

Carta N° 038 - 2016 WRB/CR

Estimada señora presidenta.

Por la presente le adjunto el CERTIFICADO MEDICO del Congresista de la República WIBERT G. ROZAS BELTRÁN, quien se encuentra se encuentra con descanso médico por 24 HORAS, a partir de hoy 19 de diciembre de 2016, sustentando su inasistencia a la segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Atentamente.

SELVATEDIA PER PROPERTY AND ASSESSED.

William Zabarburu Góñaz Asesor del Congresista Wilbert Rozas Beltrán

22



CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel presenta un cuadro de R50.9 y J02.9 (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10). Siendo evaluado, se le indica tratamiento descanso médico por 24 horas a partir de las 10:00 horas del día de hoy.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos correspondientes.

Lima, 19 de Diciembre de 2016.

Gabriela Landeo Bazán





Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grav"

Lima, 19 de diciembre de 2016

OFICIO Nº 30% -2016-2017-LMTJ-CR

Señora Congresista

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **Presente.**-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Congresista Milagros Takayama Jiménez, para expresarle un cordial saludo y a la vez solicitar LICENCIA de la sesión extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo este lunes 19 de diciembre del presente, a horas 8:00 a.m., por tener que asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria en el mismo horario.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

CARLOS YALTA SOTELO

sesor del Despacho de la Congresista Milagros Takayama Jiménez

24

Jr. Azángaro 468, oficina 208 - Lima Teléfono: 3117216





Mars 08:23

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 19 De Diciembre del 2016

OFICIO N°4/75/2016-2017/DP-VZS-CR

Señora:

MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta De La Comisión De Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización De La Gestión Del Estado.

Presente:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que, por actividades parlamentarias programadas con anticipación, no será posible mi asistencia a la Sesión en la COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, programada para el día de hoy lunes 19 de Diciembre del presente, a 08:00 horas.

Por lo que solicito se sirva proveer la licencia de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Sin otro particular.

Atentamente,

VICENTE ANTÓNIO ZEBALLOS SALINAS Congresista de la República

25